



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA DE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51

informacion@alhaurindelatorre.es

ANUNCIO

El Alcalde ha dictado Decreto nº. 00011 , de 4 de enero de 2023, el cuál se transcribe a continuación:

“DECRETO ALCALDÍA

Como cada año, desde la Concejalía de Fiestas se elaboraron las bases y se propuso la convocatoria del proceso de participación en la Cabalgata de Reyes del año 2023, teniendo en cuenta que la meritada Cabalgata se enmarca en la programación de las actividades culturales y turísticas que se desarrollan por este municipio.

En este contexto, el marco normativo estaría encuadrado en las estipulación contenidas, de una parte en el artículo 25.2. h) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen local, en los que se establece que el municipio ejercerá competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de promoción de la actividad turística, y de la cultura, respectivamente.

Igualmente, debe indicarse que la Ley 5/2010, de 11 Junio, de Autonomía Local de Andalucía, en su artículo 6.2. dispone que: " Las Competencias locales que determina la presente ley, tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto el artículo 9.16.a) confiere a los municipios" la programación de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés, y el artículo 9.17.c) " La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística"; recogiendo igualmente en el artículo 92.2.1) del Estatuto de Autonomía de Andalucía como competencia propia del municipio, la planificación y gestión de actividades culturales.

En el citado marco competencial, por Decreto de Alcaldía de 14 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases de participación y se convocó el proceso de presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo concedido en la convocatoria, y analizadas las solicitudes y documentación presentada por el Departamento de fiestas, y según la propuesta realizada por el mismo, en base a las atribuciones legalmente conferidas:

DISPONGO

Primero- Autorizar la participación de las Carrozas Municipales que han sido adjudicadas a los solicitantes que se indican, en el siguiente orden de salida :

CARROZAS	ASOCIACIONES PARTICIPANTES
1. MOTEROS ALHAURÍN	MOTEROS ALHAURÍN

CSV: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9



CVE: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022AGF-00017
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2023 13:27:32	Fecha: 27/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



2. ESTRELLA DE ORIENTE / CISNE	ASOC. FOLCLÓRICA SOLERA
3. PORTAL DE BELÉN	AAVV VIÑAGRANDE
4. BARCO PIRATA	HERMANDAD LA POLLINICA
5. EXTRATERRESTRES	CLUB BALONCESTO ALHAURÍN DE LA TORRE
6. CASITA DE CHOCOLATE	AAVV BARRIO VIEJO
7. LA MÚSICA	ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL LAURO
8. LOS ARISTOGATOS	AAVV TORREALQUERÍA
9. PHINEAS Y FERB	CONCEJALÍA DE JUVENTUD
10. CARS	COFRADÍA VERA CRUZ
11. PINGÜINOS DE MADAGASCAR	AAVV EL ROMERAL
12. CHIP LA ARDILLA	HERMANDAD SAN JOSÉ OBRERO EL PEÑÓN
13. EL REY LEÓN	EL BLASÓN DEL BIBERÓN
14. EL LIBRO DE LA SELVA	ASOC. ESPERANZA / BARRIO DE LA ALEGRÍA
15. DUNDY EL DUENDE DE LA NAVIDAD	ASOC. DULCE NOMBRE
16. BUSCANDO A NEMO	AAVV SANTA AMALIA

17. OSITO POLAR	AAVV ZAPATA
18. TAMBOR	AAVV EL PEÑÓN
19. 101 DÁLMATAS	HERMANDAD “LOS MORAOS”
20. DUMBO	ASOC. LÚZ Y ÁNIMAS
21. MELCHOR	CONCEJALÍA DE FIESTAS
22. GASPAR	CONCEJALÍA DE FIESTAS
23. BALTASAR	ARTE TELA

Segundo.- Apercibir a todos los participantes de la Cabalgata de Reyes 2023, que deberán respetar, en todo momento, las disposiciones recogidas en las bases de participación así como las instrucciones de los organizadores y de los cuerpos de seguridad.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios, así como en el tablón telemático de la corporación (www.alhaurindelatorre.es/areas-municipales/secretaria/tablon-de-anuncios.)

CSV: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9



CVE: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9
 URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/01/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2023 13:27:32

EXPEDIENTE:: 2022AGF-00017
 Fecha: 27/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL



Cuarto.- Del acuerdo adoptado se dará traslado a la la Policía Local y Protección Civil para los efectos que procedan. En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Doy fe, El Secretario Accidental
Fdo. Manuel González Lamothe”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá usted interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 e diciembre). Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

**En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma
electrónica**

EL ALCALDE
Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9



CVE: 07E7001B1E5400C3W9S6S917J9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 05/01/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/01/2023 13:27:32	EXPEDIENTE:: 2022AGF-00017 Fecha: 27/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---	--	---

